

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición
Día: 17 Mes: Abril Año: 23
Tipo de movimiento
Dentro Fuera

Folio A 064729

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Asn. San Jacinto General de Metepec

Motivo de movilización

Consumo Sacrificio Pie de cría Engorda Ferias o exposiciones Deporte Repasto Otros: (Especifique)

Origen

Destino

Nombre: Felimon Gomez Ortega

Nombre: Andres Aguiros

Teléfono:

Teléfono:

CURP:

CURP:

Rancho/UPP/PSG:

Rancho/UPP/PSG:

Calle:

Calle:

Localidad:

Localidad:

Municipio:

Municipio:

Estado:

Estado:

C.P.:

C.P.:

Tipo de transporte

Terrestre

Aéreo

Arreo

Nombre completo del transportista:

Felimon Gomez Ortega

CURP:

Datos del vehiculo

Marca:

Ford

Placas:

HLK-1890-6

Color:

cafe

Capacidad:

1.5tn

Modelo:

89

Placas del remolque:

Ruta a seguir

Tejocotal - Huachinango - Avila Camacho y su destino
Transita dia y noche

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:

Folio de dictamen de prueba

TB:

Folio de constancia de Hato Libre

TB:

BR:

Otros:

C.P. 41918

BR:

Movilización de animales

Animales:

Especie:

Raza:

Sexo:

Aretes:

22

Parosos Híbridos

Folio de guía de tránsito o CZMN:

Fierros quemadores:

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos:

Cantidad

Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra:

22-Veinti dos animales

AUTORIDAD

EGO.

Nombre y firma propietario

PICAGIAN

Nombre cargo y firma



VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
ÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
PRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
DAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
DE DICIEMBRE DEL 2021.
E DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.